

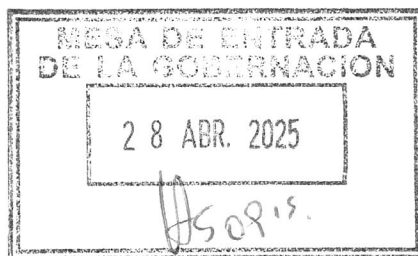


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 33/2025.-

San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2025.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa, departamento Monteros, destinado a la construcción y funcionamiento de la Escuela Secundaria "Profesor Mario Felipe Moreno".

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C. PR. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



Honorable Legislatura
Tucumán

P.L. 18/2025.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Santa Rosa, departamento Monteros, compuestos con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 200 m., con Padrón N° 146.004, con camino de por medio;

Sur: 200 m., con mayor extensión;

Este: 100 m., con Padrón N° 46.955, con camino de por medio;

Oeste: 100 m., con mayor extensión.

Con una superficie aproximada de 2 Ha.

Identificado en mayor extensión, según Plano de Mensura y División N° 738-F-1.972, como fracción "D", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 146.005; Circunscripción: 2; Sección: E; Lámina: 380; Parcela: 493 B; Matrícula: 18337; Orden: 324, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° M-00096.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el Artículo 1° será destinado a la construcción y funcionamiento de la Escuela Secundaria "Profesor Mario Felipe Moreno".

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a prescindir del procedimiento administrativo de avenimiento expropiatorio, conforme al Art. 14 de la Ley N° 5006.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN